

**MERCOSUL/PM/SO/DECL. 05/2009**

## **LANZAMIENTO DEL SATÉLITE SIMÓN BOLÍVAR**

### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 29 de octubre del presente año en el marco de un convenio con la República Popular China y la República Oriental de Uruguay, la República Bolivariana de Venezuela lanza con extraordinario éxito su primer Satélite “Simón Bolívar”, fabricado en la República Popular China y lanzado al espacio desde esa nación.

Que es principio del Parlamento del MERCOSUR promover el desarrollo científico-Tecnológico como herramienta fundamental para alcanzar el desarrollo económico-social y soberano de nuestros países.

Que el Satélite “Simón Bolívar” está orientado a fortalecer la soberanía, el desarrollo y la integración, no solo de la República Bolivariana de Venezuela sino de nuestra Región, pues la señal del Satélite venezolano puede brindar servicios en el marco de la solidaridad, la cooperación, la complementariedad y la soberanía, desde el sur de México pasando por Centroamérica hasta parte del territorio de Chile y Argentina, en un recorrido que incluye el Caribe, contribuyendo así a impulsar la integración de nuestras naciones.

Que el gobierno de Venezuela ha manifestado que el uso del Satélite “Simón Bolívar” estará orientado a beneficiar programas sociales vinculados a la telecomunicación, a la tele medicina, redes telefónicas, desarrollo del sistema comunicacional con las regiones en situación de aislamiento comunicacional, incluyendo pueblo y comunidades indígenas.

Que Brasil, Argentina y Venezuela, vienen desarrollando la tecnología espacial con la cual nuestra región Suramericana aumenta su plataforma Satelital fortaleciendo así nuestra independencia tecnológica comunicacional.

### **EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA:**

Artículo 1.- Expresar su satisfacción y reconocimiento al gobierno y pueblo de la República Bolivariana de Venezuela por tan exitoso avance científico-tecnológico, que sin duda va a redundar en beneficios para la República Bolivariana de Venezuela y el resto de la comunidad suramericana.



## PARLAMENTO DEL MERCOSUR



Artículo 2.- Hacer llegar la presente declaración al gobierno de la República Bolivariana y a los gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR.

Montevideo, 18 de Mayo de 2009

**Parlamentario Ignacio Mendoza Unzaín  
Presidente**

**Edgar Lugo**

**Secretario Parlamentario**